



**RESOLUCION No. 037-AD-91**

Lima, ...28...de...ENERO..... de 1989

CONSIDERANDO :

Que, el proceso de Regionalización dispuesto por la Ley 24650 -Ley de Bases de la Regionalización en el Perú, se encuentra en plena implementación; así como también en mérito a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-91-PCM que ha declarado en estado de reorganización a todas las entidades públicas, comprendidas en el Gobierno Central, Gobiernos Regionales, Instituciones Públicas Descentralizadas, Corporaciones de Desarrollo y Proyectos Especiales;



Que, en mérito a la Primera y Octava Disposición Complementaria y Transitoria del ya referido dispositivo legal en la mayor parte de las Regionales se ha realizado la transferencia de las funciones, el personal, los recursos materiales, financieros y presupuestales y acervo documental de las diferentes Direcciones Departamentales del IPD a los respectivos Gobiernos Regionales;

Que, para una mejor aplicación tanto de la Ley 14650 -Ley de Bases de la Regionalización en el Perú y el Dec. Leg. 328 -Ley General del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte ha expedido la Directiva N° 001-AD-90 del 17-12-90, que establece normas de aplicación de los ya referidos dispositivos legales, siendo necesario que la Oficina Nacional del Instituto Peruano del Deporte, cuente con un Funcionario que se encargue de coordinar todo lo relacionado en el aspecto administrativo, técnico-deportivo, procesos electorales para elegir los Consejos Nacionales del Deporte en las diferentes Regiones del Perú y con los correspondientes Gobiernos Regionales; y,

En armonía con lo dispuesto en el Artículo 13° del Dec. Leg. 328 -Ley General del Deporte, Ley N° 24650 -Ley de Bases de la Regionalización en el Perú y Resolución N° 844-AD-90 de 17-12-90.

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ENCARGAR en forma provisional a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Administrativa, al Sr. Mario CASTRO LOZADA, Jefe de la Oficina de Registro Deportivo del Instituto Peruano del Deporte y mientras dure el proceso de Reorganización en el IPD, las funciones de Coordinación con los diferentes Gobiernos Regionales del Perú, en los aspectos de la mejor aplicación de la Directiva que contiene la normatividad sobre Regionalización Deportiva, aprobada por Resolución N° 844-AD-90 de 17-Diciembre-90.





**RESOLUCION No.** 037-AD-91

Lima, 28 de ENERO de 1989

Artículo 2°.- TRANSCRIBASE la presente Resolución Administrativa a las diferentes dependencias del Instituto Peruano del Deporte y a los Gobiernos Regionales del Perú, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y comuníquese,



*[Handwritten Signature]*  
Dr. LUIS GATI PRADO  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional del Deporte

OAJ/TEVM  
tr.